ACTA DE COMITÉ SUSPENSION No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 192 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FLANDES– TOLIMA Y CONSORCIO POLIESTACION

FECHA	27	**DE**	JUNIO	**DE**	2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
TIPO DE CONTRATO INTERVENTORIA	**NUMERO DE CONTRATO No.192-2023**	**FECHA: 05 de Mayo de 2023**
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	CONSORCIO POLIESTACION	
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CAMILO DIAZ VARGAS	
IDENTIFICACIÓN:	901.708.257-4	
VALOR	CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS. ($421.182.821)MCTE	
VALOR ADICION DEL CONTRATO	CIENTO TRECE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS ($113.338.099.00) MCTE	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS TRENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTE ($534.520.920)MCTE	
OBJETO	**“**CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA,FINANCIERA CONTABLE, AMBIENTAL,SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA)PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPRTAMENTO DEL TOLIMA”	
PLAZO	HASTA EL 24 DE MARZO DEL 2024 CONTADOS APARTIR DEL ACTA DE INICIO	
CDP:	2023000415 DEL 16 DE MARZO DE 2023	
RP:	2023000689 DEL 05 DE MAYO DE 2023	
CDP ADICION	2024000537 DEL 04 DE JULIO DEL 2024	
FECHA DE INICIO:	29 DE MAYO DEL 2023	
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	07 DE MARZO DEL 2024	
FECHA ACTA DE REINICIO No. 1:	18 DE JUNIO DEL 2024	
ACTA DE ADICION Y PRORROGA NO.1	05 DE JULIO DEL 2024	
ACTA DE SUSUPENSION No.2	31 DE DICIEMBRE DEL 2024	
FECHA ACTA DE REINCIO No. 2	08 DE ENERO DE 2025	
ACTA DE PRORROGA No. 2	08 DE ENERO DE 2025	
ACTA DE PRORROGA No. 3	15 DE ABRIL DE 2025	
ACTA DE PRORROGA No. 4	10 DE JUNIO DE 2025	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE JUNIO DE 2025	

CONSIDERANDO:

En el Municipio de Flandes – Tolima, el ING. JOSE ARCESIO VARGAS BENITEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.109.264.298 de Coello - Tolima como SUPERVISOR y en calidad de secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Flandes, establece la viabilidad de formalizar la suspensión del Contrato de Interventoría No. 192 de 2023, con base en las siguientes consideraciones:

Orden del día:

1. Análisis de viabilidad de realizar el acta de Suspensión No. 03 del contrato de interventoría No. 192 del 05 de mayo de 2023, que tiene por Objeto: **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."**

2. Observaciones, Propuestas y varios.

DESARROLLO DE COMITÉ:

De conformidad con el orden del día, se procede a través de este comité a efectuar el análisis de viabilidad con el objetivo de suscribir Suspensión No. 3 al contrato de interventoría No. 192 de 2023, que tiene por Objeto **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."**

Entre las partes atrás individualizadas, se procede a analizar la Suspensión No. 3 del contrato de Interventoría, teniendo identidad en las siguientes consideraciones:

a) El dieciséis (16) de diciembre de 2022, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1908 de 2022, el cual tiene por objeto *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseño y construcción de estación de policía en zona urbana del municipio de Flandes Tolima",* celebrado entre **EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA** y el **MINISTERIO DEL INTERIOR**, por un valor inicial de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($4.274.117.241),** con un plazo inicial de ejecución hasta el veinticuatro (24) de marzo de 2024.

b) El 27 de abril de 2023, se suscribe el contrato llave en mano No 183 de 2023, cuyo objeto es: "*Realizar los estudios, diseños y construcción de la estación de policía en zona urbana del Municipio de Flandes, departamento del Tolima".*

c) Que el Municipio de Flandes - Tolima celebró Contrato de interventoría No. 192 el cinco (05) de mayo de 2023, con el **CONSORCIO POLIESTACIÓN** identificado con, NIT: 901. 708.257-4 cual tiene como objeto **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".** por un valor inicial de CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($421.182.821) MCTE.

d) Que el acta de inicio del contrato de interventoría N°.192-2023 fue suscrita el 29 de mayo del 2023 con un plazo de ejecución de 9 meses y 24 días calendario.

e) El contrato de interventoría N°.192-2023 fue suspendido el 7 de marzo del 2024 por un periodo de 4 meses, mientras se surtían los procesos de entrega y recibo a satisfacción de los estudios y diseños por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF) y el Ministerio del Interior.

f) Una vez se surtieron todos los trámites de entrega y recibo de los estudios y diseños por parte de DILOF y el Ministerio del Interior, se suscribe el Anexo 22 (Acta de recibo de entregables de estudios y diseños) en conjunto con la supervisión del Ministerio del Interior, contratistas de estudios, diseños, obra, su interventoría y la supervisión del municipio de Flandes – Tolima, con fecha de 27 de febrero de 2024.

g) Que conforme a la aprobación de Estudios y Diseños Finales por parte del Ministerio del Interior en los cuales se puede evidenciar la necesidad de generar adición presupuestal y prórroga para la ejecución de la obra previamente aprobada

h) Que el contrato de interventoría No192-2023 se reinició del 18 de junio del 2024 y tiene como fecha de terminación el día 05 de julio del 2024.

i) Que el día 05 de julio de 2024 se realizó acta de adición y prorroga No. 1 por lo que el valor total del contrato de interventoría ascendió a QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($534.520.920,00) MCTE y su plazo de ejecución se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2024.

j) El SUPERVISOR mediante solicitud de fecha 27 de diciembre de 2024, solicitó a la ordenadora del gasto la suspensión No. 2 al contrato en 183 de 2023 atendiendo la solicitud por parte del contratista a través del oficio número C420-21/OF-6-23, el contratista el CONSORCIO ESTACIÓN FLANTON solicita a la supervisión del contrato la suspensión, en medio de las cuales expresa que por las festividades del fin de año las empresas proveedoras de y canteras de materiales pétreos, PVC ferreterías que son esenciales para la ejecución del contrato, realizan un cierre de fin de año, este factor afecta el suministro de materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades. el contratista indica que el personal asignado a la obra suele reducir significativamente su actividad durante la última semana de diciembre y la primera de enero, teniendo en cuenta que los trabajadores hacen uso de sus periodos de descanso, lo que afecta de forma directa la ejecución de la obra.

k) Que, teniendo en cuenta que se efectuó la suspensión No. 2 al contrato llave en mano No. 183 de 2023, el cual tiene por objeto “Realizar los estudios, diseños y construcción de la estación de policía en zona urbana del Municipio de Flandes, departamento del Tolima”, el contrato de interventoría como derivado de este, también fue suspendido el día 31 de diciembre de 2024 hasta el día 07 de enero de 2025.

l) Que el día 08 de enero de 2025 se suscribió acta de reinicio No. 2 teniendo en cuenta que las razones que originaron la suspensión no.2 fueron superadas teniendo en cuenta que ya pasaron los días de festividades y se reactivó el transporte de materiales pétreos o de cantera en el municipio lo cual es fundamental para el desarrollo y construcción del proyecto estación de policía del municipio de Flandes Tolima.

m) Que el día 08 de enero de 2025, el contrato de interventoría se modificó mediante acta de Prórroga No. 2, adicionando al plazo de ejecución CIENTO UN (101) DIAS CALENDARIO, por lo que su fecha de terminación quedo hasta el 18 de abril de 2025, con el objetivo de culminar a totalidad la obra.

n) Qué en atención a la reunión sostenida el día 08 de abril de 2025, entre la Entidad Contratante, el Contratista de Obra, la Interventoría y la Supervisión del Contrato de Obra Mano Llave N° 183 de 2023, se determina la necesidad de formalizar una tercera prórroga. Esta decisión se fundamenta bajo los siguientes argumentos sustentados tanto por el contratista de la obra como el de la interventoría;

- Durante las últimas semanas de diciembre de 2024 y la primera semana de enero de 2025, las festividades de fin de año generaron dificultades en la obtención de mano de obra como una deserción del personal, muchos de ellos no retornaron a sus labores, además los proveedores en esta misma época cerraron despacho de materiales, esto obedeció que se hiciera la suspensión N°2, de la primera semana de enero, ocasionando un retraso en el cronograma de actividades.
- Durante los meses de febrero y marzo del presente año se presentaron lluvias atípicas para esta época, como se evidencia en el cuadro de control de lluvias adjunto. Estas condiciones climáticas han impedido la ejecución normal de las obras exteriores de urbanismo y fachada, afectando significativamente el avance del proyecto.
- Adicionalmente, el paro arrocero, ocurrido entre el 1 y el 10 de marzo del presente año, dificultó el acceso a materiales como enchapes, pegante cerámico, cemento, varilla y la estructura metálica de cubierta. Esta situación también afectó la movilidad del personal proveniente de municipios cercanos.
- En la elaboración del balance de obra, se identificaron actividades no previstas en el presupuesto inicial, que además requieren mayor complejidad técnica y tiempo de ejecución, tales como:
 - NP - Muro calado hueco de 30 x 20 x 20 en concreto: Actividad con un proceso constructivo diferente a los muros en H5, no contemplada inicialmente.
 - NP-12.11 - Membrana impermeable para cubierta, tres capas: Debe instalarse antes de colocar el piso acabado y el mortero de nivelación en la terraza de mantenimiento. Esta actividad incluye tiempo de fraguado y ensayos de estanqueidad

- NP-12.12 - Empradización (incluye 10 cm de tierra negra: No contemplada en el presupuesto inicial, se debe ejecutar al finalizar las zonas verdes exteriores e interiores.
- NP-12.13 Concreto para pavimento rígido MR-38: Incluye sellado de juntas, acero de transferencia y unión; se requiere para el parqueadero principal, auxiliar y accesos, lo cual implica mayor tiempo de ejecución

o) Por lo tanto, la interventoría de obra realiza una solicitud de prórroga No.3 mediante el oficio OFC.INT-CCVA-082 para el contrato de interventoría, modificando la fecha de terminación del contrato de interventoría hasta el 10 de junio de 2025.

p) El día 03 de junio de 2025, se recibió comunicado del contratista de obra, concepto favorable emitido por la interventoría en comunicado del 04 de junio de 2025 interventoría del contrato, en oficio OFC.INT-CCVA-108, solicitando una prórroga por motivos no atribuibles al contratista de 124 días calendario.

q) La administración Municipal luego del análisis técnico al plan de contingencia presentado por el contratista de obra, complementario al concepto favorable emitido por la interventoría en comunicado del 04 de junio de 2025 interventoría del contrato, en oficio OFC.INT-CCVA-108, mismo en el cual la Interventoría solicitó prórroga al contrato de Interventoría, se precedió con la aprobación hasta el 28 de junio de 2025, mientras se realizaba el trámite de aprobación de prórroga del convenio interadministrativo.

r) Es así que el día 26 de junio de 2025, mediante el Otrosí No. 3 se prórroga el Convenio No. 1908 de 2022 por un período de cinco (05) meses, hasta el 30 de noviembre de 2025, de acuerdo con la solicitud del municipio en comunicado S.P.I 687 del 19 de junio de 2025.

s) Una vez suscrita la prórroga del convenio interadministrativo, se procederá a formalizar la prórroga del Contrato de Interventoría No. 183 de 2023, con base en la solicitud sustentada por el contratista, quien acreditó una afectación significativa en los rendimientos de obra y la necesidad de compensación en tiempo por un total de 124 días calendario. Esta necesidad fue ratificada mediante el comunicado del 13 de junio de 2025, aprobada por Interventoría en comunicado OFC.INT-CCVA-108 del 16 de junio de 2025, en la que solicitaron una prórroga hasta el día 30 de agosto de 2025, y se fundamenta en hechos debidamente justificados, entre ellos: retrasos por el incumplimiento en la entrega de acero figurado por parte del proveedor GyJ Ferreterías (54 días); interrupciones logísticas ocasionadas por el Paro Nacional Arrocero (10 días); imposibilidad de sustituir al proveedor exclusivo de obra blanca D&M Grupo Constructor S.A.S. (15 días); suspensión del suministro de agregados debido a la inoperatividad de la cantera Nautila por causas climáticas (12 días); afectaciones generalizadas por las lluvias del fenómeno de La Niña entre enero y mayo (afectación transversal no cuantificada en días, pero reiterada); e interrupciones en el suministro de agua potable por parte de Aqualia Flandes S.A.S. E.S.P. (31 días). Todos estos factores exógenos, ajenos al control del contratista, generaron impactos negativos acumulados sobre el cronograma de obra, siendo necesario ajustar el plazo contractual en concordancia con los principios de equilibrio contractual y buena fe.

t) Para el día 27 de junio de 2025, se solicitó al contratista de Interventoría, la firma del acta de comité de prórroga No. 5 para proceder con las novedades contractuales de prórrogas a los contratos derivados del convenio, obteniendo una respuesta negativa de la Interventoría, en este caso, la no suscripción oportuna de la prórroga del contrato de interventoría por parte del contratista responsable constituye un obstáculo que impide continuar con la ejecución del contrato de obra en condiciones de legalidad y supervisión técnica adecuada.

u) En ese sentido, y ante la negativa, dilación o silencio por parte del contratista de interventoría para suscribir la prórroga correspondiente, se configura una causa sobreviniente que justifica plenamente la suspensión del contrato de obra, como medida de protección para la entidad territorial frente a posibles vicios de ejecución, afectaciones patrimoniales o futuros hallazgos administrativos, fiscales o disciplinarios.

v) De esta manera, el Municipio de Flandes actúa de manera diligente y preventiva, al no permitir la ejecución de obras sin el respaldo de la Interventoría, lo que podría comprometer la calidad, trazabilidad y legalidad del proyecto. En consecuencia, la suspensión no solo se encuentra jurídicamente justificada, sino que se convierte en una medida necesaria para garantizar los fines esenciales del Estado, la defensa del interés público y la correcta inversión de los recursos.

w) Por lo que, se procede a realizar la suspensión del contrato de Interventoría por diez días calendario, o antes si son superados los motivos que originan esta causa, tiempo en el cual se realizará una mesa de trabajo con el contratista de Interventoría para aclarar el motivo de su postura negativa, y buscar una alternativa de solución.

OBSERVACIONES, PROPUESTAS Y VARIOS

Una vez terminada la presente reunión no hay observaciones a las solicitudes y propuesta presentadas.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron día veintisiete (27) del mes de junio de 2025.

POR EL MUNICIPIO



JOSE ARCESIO VARGAS BENITEZ
Supervisor

Flandes, 27 de junio del 2025

Doctora:
LADY BRIGITTE GUERRENO MUÑOZ
Secretaria De Gobierno Y Servicios Administrativos
Oficina De Contratación
Alcaldía de Flandes – Tolima

Asunto: Solicitud Suspensión No. 3 del contrato de interventoría No. 192 del 05 de mayo de 2023, que tiene por Objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Cordial saludo,

De forma atenta y en calidad de secretario de Planeación e Infraestructura y supervisor del contrato No. 192 de 2023, Me permito adjuntar acta de comité de Suspensión No.3 al contrato relacionado en el asunto, con el fin de que se suscriba el acta de Suspensión de dicho contrato.

Quedamos atentos ante cualquier inquietud e información adicional que se requiera. Atentamente,

JOSE ARCESIO VARGAS BENITEZ
Secretario de planeación e infraestructura